



Futuro de Bolivia S.A. - AFP, en cumplimiento a la Resolución Administrativa APS/DPC/DJ/N° 1176-2020 de fecha 03 de noviembre de 2020 e Instructivo Especial APS/29/2020 de fecha 13 de julio de 2020, detalla a continuación las Notificaciones Emitidas y No Recepcionadas (NRP) correspondiente a Contribuciones Pagadas en Exceso por los Empleadores y sus dependientes que pueden ser sujetos a devolución; en este sentido deben apersonarse a nuestras oficinas regionales a nivel nacional con el objeto de solicitar la devolución en el plazo de 1 año contabilizado a partir de la presente publicación. Al vencimiento del plazo de apersonamiento, los montos en exceso no cobrados serán prescritos de acuerdo a normativa vigente.

REGIONAL TARIJA

Razón Social Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación	Número de Identificación
BERAZAIN CARRASCO RENE	CI	395789
COLQUE CONDORI EUGENIO	CI	2012745

29 de noviembre de 2020.

